REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 0112.-

Departamento Educación GWAC/MARR/FMGR/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Enero 15 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe Comprar Tarjetas Gif Card para Alumnos Pro Retención 2013 Liceo con cargo Fondos de Pro Retención, del Departamento de Educación, según memo daem 1455.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a realizar compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa EDENRED CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA, Rut Nº 96.781.350-8, 3863-39-CM14, por un monto de \$ 14.912.402.- EXENTO DE IVA, según lo expuesto en el considerando.
- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

c.c

* Alcaldía (2

* Finanzas (1)

* Transparencia (1)

* DAEM (1